

# SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

## RESOLUCIÓN N° 568/2022-STJ

## RESOLUCIÓN N° 193/2022-PG

Viedma, 16 de agosto de 2022.

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la situación climática de público conocimiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche y Zona Andina, comprensiva de la IIIra. Circunscripción Judicial, donde se registran intensas nevadas, genera inconvenientes en el tránsito en distintas zonas del ejido urbano.

Que debido a ello, el Consejo Escolar de la Zona Andina dispuso el retraso del ingreso escolar del día de la fecha para las 9:30 hs.

Que por esta razón, el Secretario General del SITRAJUR, Sr. Emiliano Sanhueza, solicita que se justifique el retraso del ingreso de los/las trabajadores/as que tengan hijos/as en edad escolar.

Asimismo peticona, para el caso de que las comunicaciones terrestres hagan imposible transitar hacia los lugares de trabajo, se justifique la inasistencia de quienes no puedan llegar.

Que esta Presidencia y la Procuración General consideran pertinente que los/las titulares de organismos justifiquen las inasistencias y llegadas tarde producto de la imposibilidad real de arribar a los lugares de prestación de servicio.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° de la Acordada 13/15 y la Ley 4199,

### **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y LA PROCURACIÓN GENERAL**

#### **RESUELVEN:**

**Artículo 1°.-** Hacer saber que los/las titulares de organismos podrán justificar las inasistencias y el ingreso con posterioridad al horario reglamentario de quienes prestan servicio en el Poder Judicial de la IIIra. Circunscripción Judicial en el día de la fecha, por los motivos expuestos precedentemente.

**Artículo 2º.-** Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ - BROGNA - Procurador General subrogante.

CALVETTI - Secretaria STJ.